

**CUADERNO:** C/008/2026.

**PARTES(S)**  
**ACTORA(S):** MARÍA LUCIA CANUL PECH.

**AUTORIDAD(ES)** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
**RESPONSABLE(S):** DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a trece de enero de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, de la revisión realizada a las trece horas con cincuenta y ocho minutos, a la cuenta [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [juridica@ieqroo.org.mx](mailto:juridica@ieqroo.org.mx) al cual se adjunta el oficio SE/013/2026 y anexos, signado por la licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, promovido por la ciudadana María Lucia Canul Pech, por su propio derecho, en contra del Acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo identificado como IEQROO/CG/A/-036-2025 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual, la licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, da aviso a esta autoridad de la presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense promovido por la ciudadana María Lucia Canul

Pech, así como los anexos correspondientes; con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/008/2026**. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----